

EXPEDIENTE Nº: 2500371

FECHA: 23/02/2017

INFORME FINAL
EVALUACIÓN PARA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

Denominación del Título	GRADO EN FILOSOFÍA
Universidad (es)	MURCIA
Centro (s) donde se imparte	NO PROCEDE
Menciones/Especialidades que se imparten en el centro	NO PROCEDE
Modalidad (es) en la se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparten las distintas menciones/especialidades del título	PRESENCIAL

ANECA conforme a lo establecido en el artículo 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en la modificación introducida por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba citado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ANECA de forma colegiada ha considerado tanto el informe emitido por los expertos externos que realizaron la visita a la universidad, como el resto de la información disponible del título.

Una vez otorgado el plazo de 20 días para la presentación de alegaciones a la propuesta de informe remitida a la universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente informe final de renovación de la acreditación.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La implantación del plan de estudios y la organización del programa formativo se corresponden con las previsiones definidas en la memoria verificada en 2009 y su posterior modificación de 2015 y son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título, en términos generales. El plan de estudios se encuentra correctamente desplegado y la tipología, créditos, duración y secuencia de las asignaturas coinciden con los recogidos en la memoria verificada/modificada.

Las guías docentes presentan un formato unitario y contienen información amplia y precisa. No obstante se observan algunas discordancias en relación con lo establecido en dicha memoria. Así, muchas de las guías docentes incluyen en la sección 'Competencias transversales y de materia' otras competencias específicas de materia/asignatura que no figuran en la memoria verificada; en algunas asignaturas la distribución de horas presenciales, trabajo autónomo del alumno y volumen de trabajo de las actividades formativas no coincide con la recogida en la memoria verificada/modificada (Historia del Mundo Contemporáneo, Éticas Aplicadas, Historia de las Ideas Políticas y Sociales, Estética I, Tecnociencia, Naturaleza y Sociedad, Metafísica); en otros casos se observan desajustes en las ponderaciones previstas (Antropología de las sociedades europeas) o no se incluyen las metodologías docentes (Historia de la Filosofía Moderna, Historia de la Filosofía del Siglo XIX, Filosofía del Siglo XX-I, Filosofía de la Mente, Historia de la Ciencia, Historia de las Ideas Políticas y Sociales).

En la memoria verificada las materias Ética Práctica y Estética no tienen asociadas competencias, actividades formativas y sistemas de evaluación (dichos apartados están en blanco), lo que motivó una recomendación de subsanación para futuras revisiones del título en el Informe de la evaluación de la modificación de 2015. La omisión persiste en el momento de elaborarse este informe de renovación de la acreditación.

El perfil de egreso mantiene su relevancia según los requisitos de su ámbito académico, científico y profesional, si bien no se aportan evidencias de que se hayan mantenido contactos con los grupos de interés para su actualización, al margen del Colegio de Filósofos.

El título cuenta con mecanismos de coordinación completos y eficientes, tanto de articulación vertical a nivel de título, como horizontal a nivel de curso supervisados por la Comisión Académica y de Convalidaciones del Grado, que se encarga de todos los procesos de coordinación del título, y la

Comisión de Garantía Interna de Calidad, que atiende los procesos de evaluación y mejora de la calidad. A estas Comisiones se suman otros dos mecanismos de coordinación académica vertical para la supervisión y validación de las guías docentes: los departamentos y el Vicedecano de Ordenación Académica.

Las dos Comisiones se reúnen de forma periódica, como consta en las actas aportadas, y en ellas se hace un minucioso seguimiento del título: información puntual de las reuniones de coordinación, análisis anual de los resultados académicos y las tasas de rendimiento del título y de las asignaturas (con especial atención a aquellas que presentan una desviación del 20% de las tasas promedio), evaluación de las encuestas de satisfacción, análisis de las quejas y reclamaciones, problemas puntuales con las clases o profesorado, propuestas de acciones de mejora y seguimiento de las mismas.

El perfil de ingreso y los requisitos de admisión aplicados permiten que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios.

El número de plazas ofertadas coincide con el incluido en la modificación de la memoria (76) y la aplicación de las diferentes normativas académicas (permanencia, reconocimiento, etc.) se realiza de manera adecuada y permite mejorar los valores de los indicadores de rendimiento académico.

En el plan de mejoras presentado, tras la recepción de informe de renovación de la acreditación, la Universidad de Murcia asume los siguientes compromisos:

Revisar al completo todas las guías docentes para que coincidan con lo previsto en la memoria verificada, prestando especial atención a las competencias, ponderación de los sistemas de evaluación y distribución de horas presenciales, trabajo autónomo del alumno y volumen total de trabajo.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La información disponible en la Web del título en relación con las características del programa formativo, perfil de ingreso, perfil de egreso, salidas profesionales, competencias, asignaturas del plan de estudios, guías docentes, actividades de acogida, becas y movilidad es adecuada, actualizada y accesible. También figura la documentación relativa a los procesos de verificación y seguimiento del título, incluidos los informes de seguimiento de ANECA de 2012 y 2015, y la relativa al Sistema de Garantía Interno de Calidad. Sin embargo, el Manual de Calidad publicado corresponde a 2011, pese a que fue

revisado en 2015, y faltan los indicadores de resultados.

Por otra parte el alumno tiene acceso al calendario académico, horarios y aulas, exámenes, coordinadores de curso, profesorado e información sobre el Trabajo Fin de Grado con antelación suficiente y dispone de un buzón de presentación de quejas y sugerencias.

En relación con la orientación académica y profesional, la página Web del título/Facultad incluye un apartado de información específica a través del enlace “Orientación Académica y Profesional”, en el que se incluyen los servicios y actividades organizadas por el centro y el plan de orientación académica y profesional.

La página web del título también información sobre los programas de movilidad de los estudiantes y las plazas ofertadas para estudiantes de Filosofía (Erasmus +, SICUE/SÉNECA, ILA e ISEP).

Además de la información disponible en la Web del título, la Facultad de Filosofía desarrolla un Plan de Captación de estudiantes a través de conferencias sobre temas filosóficos en los Institutos de Bachillerato y organiza visitas guiadas a la Facultad para los estudiantes de estos centros, a lo que se suma la celebración de la Olimpiada Filosófica de la Región de Murcia para estudiantes de ESO y Bachillerato.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

En este criterio se analiza si la institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La Facultad de Filosofía de la Universidad de Murcia tiene un Sistema de Garantía Interno de Calidad implementado y revisado periódicamente. La última revisión del Manual de Calidad fue aprobada en 2015.

Los resultados derivados de la aplicación de los procedimientos del SGIC son analizados por la Comisión de Calidad, se recogen en los informes anuales de seguimiento y dan lugar a la elaboración de planes de mejora. Los grupos de interés definidos como tales en el SGIC han sido objeto de consulta para establecer los resultados del título y los índices de satisfacción, con excepción de PAS y empleadores.

En relación con la tramitación de sugerencias, quejas o reclamaciones, el SGIC dispone de un procedimiento para la "Gestión de Incidencias" y las sugerencias, quejas o reclamaciones son revisadas por la Comisión de Calidad del Centro.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El profesorado reúne el nivel de cualificación académica necesario para la impartición del título y posee una amplia experiencia docente e investigadora acreditada en forma de quinquenios y sexenios. Su número y dedicación resultan adecuados para el desarrollo de sus funciones y la debida atención a los estudiantes. La ratio estudiante/profesor es satisfactoria (8,58).

El profesorado se actualiza participando en el Plan de Formación Permanente del profesorado de la Universidad de Murcia y en proyectos de Innovación Educativa, Aula Virtual, TIC y producción de material digital. Algunos profesores han realizado estancias de movilidad internacional en diversas universidades extranjeras Tanto los responsables del título como los estudiantes y egresados consideraron adecuados el número y los perfiles de los profesores en relación con las asignaturas impartidas.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente para soportar la actividad docente del profesorado. Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio y bibliotecas) resultan adecuados para atender de manera satisfactoria las necesidades de los estudiantes y las actividades formativas programadas en el título.

Los servicios de apoyo y orientación académica, profesional y para la movilidad puestos a disposición de los estudiantes una vez matriculados se ajustan a las competencias y modalidad del título. En relación con la orientación académica y profesional, la página Web del título/Facultad incluye un apartado de información específica a través del enlace Orientación Académica y Profesional, en el que se incluyen los servicios y actividades organizadas por el centro como el Plan de Acción Tutorial, Acogida, Plan de Orientación Académica y Profesional del centro. La Universidad de Murcia cuenta con un coordinador internacional que supervisa los planes de movilidad (Erasmus, Séneca, Sistema de intercambio entre centros universitarios españoles o SICUE), un centro de orientación e información de empleo (COIE) y un servicio de atención a la diversidad y el voluntariado que incluye diversos servicios específicos de asesoramiento pedagógico y de proyección social.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación son adecuados y se ajustan al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos, resultados que se corresponden con el nivel de Grado del MECES en términos generales.

Las tasas de rendimiento de las asignaturas que conforman el Plan de estudios (aportadas únicamente para el curso de referencia, 2014-15) presentan valores medios positivos.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La evolución de los principales datos e indicadores del título presenta una tendencia positiva, si bien se observan ligeras desviaciones respecto a las previsiones establecidas en la memoria verificada.

El número de estudiantes de nuevo ingreso desde el primer curso de implantación ha superado ampliamente la oferta prevista en la primera memoria verificada (40), oscilando entre los 60 del curso 2009-10 y los 73 del curso 2010-2011. En la modificación de la memoria se aumentó la oferta de plazas a 76.

La tasa de graduación se sitúa por debajo de la prevista en la memoria verificada (41,5%) en los dos cursos en los que está disponible: 30% en 2013-14 y 30,56% en 2014-15. En correlación, la tasa de abandono en el curso 2012-13 (45%) y 2013-14 (45,83%) superó la prevista en la memoria verificada (37,5%) pero tal desfase se corrigió en el curso 2014-15, en el que se situó por debajo (36%).

La tasa de rendimiento del título, aunque con ciertas oscilaciones según los cursos, se ha ido incrementando desde la implantación del título, situándose en un 66,19% en el curso 2014-2015.

La tasa de eficiencia, aunque ha tenido una tendencia ligeramente decreciente entre el curso 2012-2013 (95,81%) hasta el curso 2014-2015 (89,84%) ofrece valores superiores a los establecidos en la memoria verificada/modificada (70,5%).

La tasa de éxito presenta una evolución positiva situándose en 88,04% en el curso 2014-2015.

La satisfacción de los estudiantes, del profesorado, de los egresados y de otros grupos de interés es adecuada. En el caso de los estudiantes el grado de satisfacción ha sido creciente en la valoración global del título, del 2,1 sobre 4 en 2011-2012 al 2,8 en 2014-15. La valoración media del profesorado es mayor y alcanza el 3,2 sobre 4 (2011-12), y la de los egresados el 3,7 sobre 5.

Los datos disponibles sobre inserción laboral se limitan a 2012-2013, año de la primera promoción de graduados en Filosofía por la UMU, y son poco significativos para establecer las tendencias.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de ANECA emite un informe final de evaluación para la renovación de la acreditación en términos

FAVORABLES

Aspectos comprometidos en el plan de mejoras presentado por la universidad que será objeto de especial atención durante las siguientes fases de seguimiento y renovación de la acreditación del título:

1. La coincidencia entre las competencias incluidas en las guías docentes de las asignaturas y las recogidas en la memoria verificada/modificada.
2. La coincidencia entre la ponderación del sistema de evaluación de todas las asignaturas y el establecido en la memoria verificada.
3. La correspondencia entre la distribución de horas presenciales, trabajo autónomo del alumno y volumen total de trabajo para las distintas actividades formativas recogida en las guías docentes de las asignaturas y la prevista en la memoria verificada/modificada.

Por otro lado se establecen las siguientes recomendaciones, que la universidad ha asumido como compromisos en el plan de mejoras presentado tras la recepción de informe provisional de renovación de la acreditación:

1. Subsana la omisión de contenido de las materias las materias Ética Práctica y Estética en la memoria verificada, tal y como se recomendó en el Informe de la evaluación de la modificación de dicha memoria en 2015.
2. Hacer públicos los indicadores de resultados en la Web del título.
3. Actualizar el manual de calidad publicado en la Web del título.
4. Incluir a PAS y empleadores entre los grupos objeto de consulta para el establecimiento de los índices de satisfacción del título.
5. Reflexionar acerca de las causas que propician la desviación de la tasa de graduación y emprender acciones que permitan mejorarla.
6. Llevar a cabo estudios de inserción laboral con el fin de que la información reunida pueda servir como un elemento de análisis, revisión y posible mejora del título.

El seguimiento de este título por parte de ANECA tendrá un carácter bienal.



En Madrid, a 23/02/2017:

El Director de ANECA